

DECRETO **Nº 1.599**
=====

LA REINA, Agosto 12 de 2013

VISTOS: El Memorandum Nº 532, de fecha 1º de Agosto de 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la dictación del decreto Alcaldicio correspondiente, para modificar el Decreto Alcaldicio Nº 335, de fecha 1º de Febrero de 2012, que autoriza a Inmobiliaria de Gales S.A., la ocupación de dos (2) estacionamientos en la vía pública en calidad de reservados; Memorandum Nº 466, de fecha 8 de Julio de 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Fotocopia de Carta de fecha 11 de Marzo de 2013, del Dr. Rodrigo Iturriaga Urquieta de Odontología de Gales; Fotocopias de Ordenes de Ingreso Municipal Nº 2500398, de fecha 17 de Enero de 2013, Nº 2438709, de fecha 21 de Junio de 2012 y Nº 2399653, de fecha 29 de Marzo de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas - Sección Tesorería; E-mail de fecha 4 de Septiembre de 2012, de don Mauricio Riquelme; E-mail de fecha 27 de Agosto de 2012, de doña Francisca Morales; E-mail de fecha 28 de Abril de 2011, de Odontología de Gales Inmobiliaria de Gales; E-mail de fecha 9 de Agosto de 2012, de doña Francisca Morales Labbé; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio Nº 335, de fecha 1º de Febrero de 2012, que autoriza a Inmobiliaria de Gales S.A., la ocupación de dos (2) estacionamientos en la vía pública en calidad de reservados, ubicados en Príncipe de Gales frente al Nº 6721, rebajando a un estacionamiento, en calidad de reservado a la Inmobiliaria de Gales S.A., quedando el otro estacionamiento de libre disposición, para ser utilizado por los vecinos del sector.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ABOGADO



DIRECTOR